RESOLUCIÓN IM N°310/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE TONER Y TINTAS - CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 - ID N° 422016 A LA EMPRESA INFORSPEED DE ALEJANDRO JOSE MARIA RAMIREZ OLMEDO. ----------

Cambyretá, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), referente a la **PROVISION DE TONER Y TINTAS – CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 – ID N° 422016,** y; ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 17/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos, Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2023, ha previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Según lo dispuesto en el **Art. 16** de la **Ley N° 2051/03** de **"Contrataciones Públicas"**, que preceptúa: *"Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:", inc. c) "Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34".* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR la **PROVISION DE TONER Y TINTAS - CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 - ID N° 422016** a favor de la **EMPRESA INFORSPEED ALEJANDRO JOSE MARIA RAMIREZ OLMEDO** con **R.U.C. N° 3541910-5** por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 8.053.925 (guaraníes ocho millones cincuenta y tres mil novecientos veinticinco) a través de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO, siendo el monto mínimo de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y monto máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones). ----------

ART. 2°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL

Abg. Lorena S. del Luján Espínola A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza
Intendente Municipal Interino